

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 60-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 05 de octubre de 2020

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Memorando N° 1716-2020-GAF/MDNC, de fecha 16 de setiembre de 2020; la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001379; Informe N° 223-2020-O.RR.HH.MDNC, de fecha 17 de setiembre de 2020; Informe N° 211-2020-GAF/MDNC, de fecha 18 de setiembre de 2020; Informe Legal N° 254-2020-OAJ/MDNC, de fecha 21 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, constituye un Régimen Especial de Contratación Laboral que vincula a una Entidad del Estado, con un persona natural que presta servicio de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a la parte únicamente los beneficios y obligaciones del régimen especial, tal y como lo dispone el Artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, y para su contratación de dichas normas exigen la observancia de un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, convocatoria, selección y suscripción del contrato.

Que, en el Artículo 32° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Cuadro de Asignación Personal y las Bases para la Selección de Personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, señala en su Artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral privada del estado; así mismo, el Artículo 4° de la acotada norma indica que uno de los requisitos para la celebración del Contrato Administrativo de Servicios, es la existencia de disponibilidad presupuestaria determinada por la Oficina de Presupuesto de la entidad o quien haga sus veces.

Que, en Sesión Ordinaria N° 19-2020, de Concejo Municipal, se aprobó por mayoría las bases del Proceso de Selección de Personal N° 002-2020-MDNC-CAS, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; la Opinión Favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según el Informe Legal N° 254-2020-OAJ/MDNC; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001379; el Informe N° 223-2020-O.RR.HH.MDNC.

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, las Bases que regula la Convocatoria Pública N° 002-2020/MDNC, para la contratación del Personal bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para realizar Labores Administrativas, Técnicos y Operativos para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, periodo 2020.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe